



**RESOLUCION No. 0434 AD-88**

Lima, 21 de JUNIO de 1988

Visto el Exp. N° 3840-88, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo, en el sentido de que la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146- (305) 529-9999 está donando:

- (1) Motocicleta Honda XR 600R
- (3) Llantas Posteriores con sus respectivas cámaras.
- (1) Llanta delantera con su cámara.

descrito en la carta de donación;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al Inciso 19-Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9° incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57°-Ley N° 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-999 está donando:

- (1) Motocicleta Honda XR 600R
- (3) Llantas Posteriores con sus respectivos cámaras
- (1) Llanta delantera con su cámara.





**RESOLUCION No.** 0434-AD-88.....

Lima, 21 de JUNIO de 1988.....

para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y, de conformidad con lo establecido por el Art. 8º y 9º - inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que efectúa del Exterior la Firma GABLES HONDA 234-BIRD ROAD-CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999 consistente en:

- [1] Motocicleta Honda XR 600R
- [3] Llantas posteriores con sus respectivas cámaras.
- [1] Llanta delantera con su cámara

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE CHAVEZ".

ARTICULO SEGUNDO-La Oficina Central de Administración del - procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la - Inspectoría General del I.P.D.

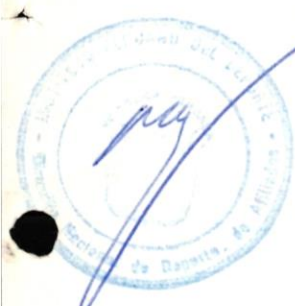
ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.

R.C.N./DINADAF  
OCD/ brr.



*[Firma]*  
GERARDO HARUY TAKAYAMA  
Presidente del  
Comité Nacional del Deporte



21-06-88  
Res. 0434-10-88

**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE  
(I. P. D.)**

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE :

FED. PER. MOTOCICLISMO

NUMERO

REF.

Of. 052-FPM-88 de 13.5.88

Fecha de INGRESO:

27-5-88

Hora:

11-20 AM

Numero de Folios:

(03) TRES

Registrado por:

ANILLO

ASUNTO:

Se gestione resolución de  
donación de 01 Motocicleta  
y 04 llantas, donado por  
la Firma Honda Motorcycles.

Pase a:

☐ ANTECEDENTES

☐ INFORMAR

No.

Remitido por:

☐ ARCHIVO

☐ PREP. RESPUESTA

No. de Folio

Recibido por:

☐ CONOCIMIENTO

☐ TOMAR ACCION

☐ AUTORIZACION

☐ TRAMITAR

Observaciones:

Fecha

Hora

5

Pase a:

D. E. N.

☐ ANTECEDENTES

☐ INFORMAR

No.

Remitido por:

☐ ARCHIVO

☐ PREP. RESPUESTA

No. de Folio

Recibido por:

☐ CONOCIMIENTO

☐ TOMAR ACCION

☐ AUTORIZACION

☒ TRAMITAR

Observaciones:

Fecha

Hora

4

Pase a:

☐ ANTECEDENTES

☐ INFORMAR

No.

Remitido por:

☐ ARCHIVO

☐ PREP. RESPUESTA

No. de Folio

Recibido por:

☐ CONOCIMIENTO

☐ TOMAR ACCION

☐ AUTORIZACION

☐ TRAMITAR

Observaciones:

Fecha

Hora

3

Pase a:

☐ ANTECEDENTES

☐ INFORMAR

No.

Remitido por:

☐ ARCHIVO

☐ PREP. RESPUESTA

No. de Folio

Recibido por:

☐ CONOCIMIENTO

☐ TOMAR ACCION

☐ AUTORIZACION

☐ TRAMITAR

Observaciones:

Fecha

Hora

2

Pase a:

SR. CREMER/DINADAF

☐ ANTECEDENTES

☐ INFORMAR

No.

Remitido por:

☐ ARCHIVO

☐ PREP. RESPUESTA

No. de Folio

Recibido por:

☒ CONOCIMIENTO

☐ TOMAR ACCION

☐ AUTORIZACION

☐ TRAMITAR

Observaciones:

Fecha

Hora

1



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

DEL DEPORTE  
Trámite Documentario  
FOLIO No. 01/10

## FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OF. N° 052-FPEM-88



Lima, 13 de Mayo de 1,988

Señor  
Rodolfo Gremer Nicoli  
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES  
DE AFILIADOS  
Presente.-



Señor director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de comunicarle que la Firma HONDA MOTORCYCLES, está haciendo una donación de acuerdo al detalle siguiente:

- UNA (1) MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: XR600R
- TRES (3) LLANTAS POSTERIORES CON SUS RESPECTIVAS CAMARAS.
- UNA (1) LLANTA DEL ANTERA CON SU CAMARA.

La mencionada donación será despachada desde Miami y arribará al - Aeropuerto Internacional Jorge Chávez de Lima-Perú; la misma que - será utilizada durante el campeonato Nacional descentralizado de ENDURO 1988, programadas por esta Federación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle - los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,



ING. LUIS BAIGORRIA GIRIBALDI  
TESORERO



SR. TOMAS RIOS DE ARMERO  
PRESIDENTE

FPEM/ TRdeA: LBG  
Sec./ dla  
c.c.: Arch.



DEL DEPORTE  
Trámite Documentario  
FOLIO No. 02

13 de Mayo de 1988

Señores:  
Federación Peruana de Motociclismo  
Estadio Nacional - Puerta # 29  
Lima-Perú.

Estimados Señores:

Sabiendo la inquietud de sus corredores por participar en la próxima competencia "Incas Rallye" les hacemos llegar nuestro apoyo en calidad de donación, las siguientes partes:

- Una (1) Moto Honda XR600R
- Tres (3) Llantas posteriores con sus respectivas cámaras.
- Una (1) Llanta delantera con su cámara.

Esperando que nuestra ayuda sea en bien del Deporte que Uds. promueven, quedamos

Muy atentamente,

GABLES HONDA

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over the red stamp "GABLES HONDA".

## DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o  
Aceptación de Donación al Amparo del D.L.  
N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28  
Reglamento de la Ley General de Aduanas.

FOLIO No 03

## FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, GINO CORBETTO ROSSI con domicilio Legal en BOGOTA, STO. TOMAS, PANAMERICANA  
Km 200 CHINCHA ALTA identificado con L.E.N° 21.783.739 L.T.N° 4452348  
en representación de mi menor hijo ....., declaro que  
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: HONDA Tipo: XR-600R  
Año: 1988 Motor N° ..... Chasis N° ....., y para poder acogerme  
a la Liberación de Derechos Arancelarios N° ..... de fecha .....  
ó La Resolución de Aceptación de Donación N° ..... de fecha .....  
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-  
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de .....
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrará la siguiente escala:
 

|                      |         |                             |
|----------------------|---------|-----------------------------|
| 0% de Participación  | pago    | 100% de los D.A. vigentes   |
| 50% de Participación | pago    | 50% de los D.A. vigentes    |
| 74% de Participación | pago    | 25% de los D.A. vigentes    |
| 75% de Participación | no pago | por cumplimiento de la D.J. |
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficiará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84-EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Válido, para el computo señalado en el 2°.

Lima, 13 de MAYO de 1988

Certificación Notarial

Nombre: GINO CORBETTO ROSSI

CASILLA: ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 - LIMA - PERU - TELEFONO 24-6688



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Donación de la Firma GABLES HONDA - FLORIDA  
para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N° 124-OAJ-88

AL SENOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 3840-88 la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES - Florida 33146 (305) 529-9999, ha realizado la donación - consistente en (1) Motocicleta Honda (4) Llantas, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar donación realizada del exterior por la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999, consistente en:
  - 01 Motocicleta Honda XR 600R
  - 03 Llantas Posteriores con sus respectivas cámaras
  - 01 Llanta delantera con su respectiva cámara

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada durante el Campeonato Nacional Descentralizado de ENDURO 1988, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de las mencionadas motocicletas y llantas sean transmitidas a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por DS. N°. 007-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24767-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988. Las indicada donación será para uso exclusivo de la Federación Peruana de Motociclismo.

Lima, 16 de Junio de 1988

Atentamente,



OAJ/88  
TVM/sm  
Exp. 3840-88

*Teodoro Villavicencio Murillo*  
**TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO**  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 187 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS  
A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
ASUNTO : DONACION DE [1] MOTOCICLETA HONDA Y RES--  
PUESTOS A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA-  
DE MOTOCICLISMO.  
REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 3840-88.  
FECHA : 1.6.88

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

- [1] Motocicleta Honda XR 600R
- [3] Llantas posteriores con sus respectivos repuestos.
- [1] Llanta delantera con su cámara.

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva darle el trámite de acuerdo a ley.

Atentamente,



**CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE**

  
**RODOLFO GREMER NICOLI**  
Director Nacional de Deporte de Afiliados

R.C.N./DINADAF  
OCD/ brr.